

NIVEL	GRUPO (ART. 25 LEY 30/84 DE 2 de AGOSTO)	DENOMINACION	LOCALIDAD DE DESTINO DEL PUESTO	COMPLEMENTO ESPECIFICO MENSUAL	MERITOS PREFERENTES
24	A	Jefe de Sección, Servicio de Recursos (Dirección Gral de Servicios).	MADRID	19.501.-	- Licenciado en Derecho.
24	A	Jefe de Sección (Dirección Gral de Electronica e Informática)	MADRID	31.961.-	- Inglés y/o Francés - Experiencia en Sectores propios de la competencia del Centro Directivo.

A N E X O II

NIVEL	GRUPO (ART. 25 LEY 30/84 DE 2 de AGOSTO)	DENOMINACION	LOCALIDAD DE DESTINO DEL PUESTO	DEDICACION	MERITOS PREFERENTES
30	A	Director de Geología y Técnicas Básicas del Instituto Geológico y Minero de España	MADRID	EXCLUSIVA	- Ingeniero Superior de Minas. - Experiencia Geológico-Minera y en Gestión Administrativa.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

17885 RESOLUCION de 28 de julio de 1987, de la Subsecretaría, por la que se anuncia la provisión, por el sistema de libre designación, de puestos de trabajo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1 b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública,

Esta Subsecretaría ha tenido a bien disponer:

Primero.-Anunciar convocatoria pública para cubrir, por el sistema de libre designación, los puestos de trabajo que se indican en el anexo.

Segundo.-Podrán concurrir a los mismos los funcionarios que reúnan las condiciones establecidas y estén interesados en la provisión de los mismos, mediante escrito dirigido a la Dirección General de Servicios del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (Subdirección General de Personal), dentro del plazo de quince días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercero.-Además de los datos personales, número de Registro de Personal y destino actual, los aspirantes deberán acompañar un curriculum vitae, en el que harán constar:

a) Títulos académicos.

b) Puestos de trabajo desempeñados, tanto en la Administración Pública como en la Empresa privada.

c) Conocimientos de idiomas y cuantos méritos estime el aspirante oportuno poner de manifiesto.

Deberá cursarse una instancia por cada puesto de trabajo solicitado (según modelo publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 52, de 2 de marzo de 1987) acompañando justificantes de todos los méritos alegados.

Únicamente se tomarán en consideración aquellas instancias que respondan al modelo de referencia, así como los datos y méritos que específicamente queden consignados en las mismas.

Cuarto.-Estarán habilitados para participar en la siguiente convocatoria los funcionarios a los que les resulte de aplicación la disposición transitoria cuarta del Real Decreto 2617/1985, de 9 de diciembre.

Quinto.-A efectos del cumplimiento de lo establecido en el artículo 21. 2 b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, o en el artículo 15.1 c) de la Ley 21/1986, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1987, los funcionarios públicos que resulten seleccionados para ocupar alguno de los puestos que constituye el objeto de esta convocatoria, deberán aportar resolución de reconocimiento de grado personal o certificado, extendido por la Unidad de Personal de su destino, con especificación del nivel de puesto de trabajo que estuviera desempeñando al 31 de diciembre de 1986.

Sexto.-Por el órgano competente del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación se efectuarán los nombramientos entre los aspirantes que considere más idóneos para desempeñar los puestos que se convocan pudiendo, en su caso, declararse desiertos los puestos ofertados o alguno de ellos.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 28 de julio de 1987.-El Subsecretario, Julián Arévalo Arias.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.

ANEXO

NIVEL	GRUPO (art. 25 Ley 30/84)	DENOMINACION	DESTINO DEL PUESTO DE TRABAJO	COMPLEMENTO ESPECIFICO
		<u>SECRETARIA GENERAL TECNICA,</u>		
26	A-B	SUBDIRECCION GENERAL DE LEGISLACION, Jefe de Servicio,	MADRID,	751.032,-
24	A-B	Jefe de Sección Escala A (Asesoramiento público),	MADRID,	158.412,-
		<u>SUBDIRECCION GENERAL RELACIONES AGRARIAS INTERNACIONALES,</u>		
24	A-B	Jefe de Gabinete R.A.I.	MADRID,	---
		<u>DIRECCION GENERAL PRODUCCION AGRARIA,</u>		
24	A-B	Jefe de Sección Escala A, DIRECCION GENERAL INDUSTRIAS AGRARIAS Y ALIMENTARIAS,	MADRID,	---
15	C-0	Secretario/a Director General (DOS PLAZAS),	MADRID,	158.412,-
		<u>DIRECCION PROVINCIAL DE BURGOS</u>		
24	A-B	Jefe de Sección Escala A (Técnico)	BURGOS	571.164,-